RATIFICACIÓN CONVENIO SOBRE COLABORACIÓN CULTURAL CON CHECOSLOVAQUIA

Decreto No. 751 de 30 de junio de 1981

Publicado en La Gaceta No. 153 de 11 de julio de 1981

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1.-Se ratifica en todas y cada una de sus partes el Convenio sobre Colaboración Cultural suscrito en Praga, el 4 de abril de 1980, entre el Gobierno de la República Socialista de Checoslovaquia y el Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua.

Artículo 2.-Se autoriza al Ministro del Exterior para expedir la respectiva nota o instrumento de ratificación.

Artículo 3.-El presente Decreto entrará en vigencia desde el momento de su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno. «Año de la Defensa y la Producción».

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. **Sergio Ramírez Mercado. Daniel Ortega Saavedra. Rafael Córdoba Rivas.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/11427